



NOTA INFORMATIVA

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Asunto: Contestación sobre proyecto Museo Etnográfico en edificio del Silo.

En Los Navalmorales, a 04 de mayo de 2026

Estimados vecinos y vecinas;

En respuesta al escrito de fecha 20 de abril de 2026, que está circulando por rrss y por el pueblo, y en relación con el proyecto museístico "MENA" en el edificio del Silo, este Ayuntamiento tiene a bien comunicarles lo siguiente:

PRIMERO: **Titularidad del inmueble.**

Como ya se les ha informado, el edificio del Silo no es de propiedad municipal. Su titular es la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quien únicamente tiene cedido a este Ayuntamiento el **uso** del mismo, no el pleno dominio.

SEGUNDO: **Requerimientos del propietario.**

Con fecha 10 de mayo de 2021, la Secretaría General de la citada Consejería nos remitió escrito con Expte. de Patrimonio 31/2021, en el que se nos indica expresamente que, para destinar el Silo a museo etnográfico, es imprescindible:

1. Solicitar la cesión del pleno dominio del inmueble, mediante acuerdo del órgano municipal competente y con certificado de Secretaría acreditando mayorías y quórum.
2. Acreditar que el Ayuntamiento cuenta, con fondos presupuestarios suficientes, para subvencionar la totalidad de las obras proyectadas.
3. Aportar memoria de actividades, proyecto técnico de las obras y su valoración económica, dado que las obras cambiarían la fisonomía del edificio.
4. Tener en cuenta que el inmueble se cedería al Ayuntamiento como Administración Pública para fin propio, **sin posibilidad de cederlo** a su vez a ninguna persona privada o pública, física o jurídica.

TERCERO: **Situación actual del proyecto en el edificio del Silo.**

Este Ayuntamiento ha trabajado durante años con la Asociación para intentar materializar el Museo Etnográfico, valorando muy positivamente su labor y dedicación. No obstante, a día de hoy no es posible continuar con el proyecto en el edificio del Silo por los siguientes motivos, todos ellos derivados del escrito de la Consejería:

1. **Falta de permiso del propietario:** No se ha formalizado la cesión del pleno dominio del inmueble a favor del Ayuntamiento. La Consejería nos requiere expresamente dicha cesión como paso previo e indispensable.
2. **Ausencia de proyecto técnico y museográfico:** No se dispone de proyecto básico y de ejecución **visado**, ni de plan museológico aprobado que defina contenidos, conservación y gestión.
3. **Incumplimiento de normativa:** El edificio no cumple con la normativa vigente de seguridad en caso de incendio (CTE DB-SI), accesibilidad (CTE DB-SUA) y demás requisitos para edificios de pública concurrencia.
4. **Inexistencia de consignación presupuestaria:** No existe partida en el Presupuesto Municipal vigente para afrontar las obras de rehabilitación integral y posterior mantenimiento como museo.
5. **Imposibilidad legal de cesión a terceros:** Aun obteniendo la cesión del dominio, la Consejería indica que el Ayuntamiento no podría ceder el inmueble a la Asociación, por tratarse de una entidad privada.

CUARTO: Actuaciones municipales.

Ante el requerimiento del legítimo propietario y la imposibilidad de cumplir los requisitos exigidos en el plazo legal, este Ayuntamiento se ha visto obligado a iniciar el procedimiento de recuperación del uso del inmueble, motivo por el cual se les notificó el desalojo de los enseres.

Este Equipo de Gobierno reitera su compromiso con la cultura y el patrimonio de Los Navalmorales. Seguimos considerando que nuestro municipio cuente con un Museo Etnográfico, y estamos estudiando, otras ubicaciones de titularidad municipal, donde el proyecto pueda desarrollarse cumpliendo todos los requisitos legales, técnicos y económicos.

Además, este equipo de gobierno, está trabajando conjuntamente con el gobierno de Castilla-La Mancha, en el desarrollo de otro tipo de proyectos que den a conocer Los Navalmorales y permitan su desarrollo social, cultural, medioambiental y económico.

Atentamente,



Fdo.: Antonio Talavera Martín

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Navalmorales



Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha REGISTRO ÚNICO <small>servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural - TOLEDO</small>	
10 MAYO 2021	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
477300	SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO Plaza del Rollo, 1 45140 LOS NAVALMORALES (Toledo)



Expdte. de Patrimonio 31/2021

Habiendo tenido esta Secretaría General conocimiento de la pretensión del Ayuntamiento que usted preside, de dedicar el silo de su localidad a museo etnográfico, esta Secretaría General procede a hacer las siguientes puntualizaciones:

-Se presume que la obra a efectuar en el silo cambiaría la fisonomía del mismo, por lo que se recomienda a la entidad cesionaria solicite la cesión del pleno dominio del inmueble, puesto que actualmente sólo tienen cedido el uso del silo.

-A dicha solicitud deberá acompañar un certificado del secretario municipal en que se acredite que la decisión de solicitar la cesión del dominio del inmueble se ha tomado por el órgano municipal competente conforme a las mayorías y quórums establecidos por la legislación de régimen local.

-En dicho certificado se deberá acreditar que el Ayuntamiento cuenta con los fondos presupuestarios suficientes para subvenir a los gastos generados por las obras proyectadas.

-Se deberá aportar una memoria de las actividades a realizar en el silo, en la inteligencia de que el inmueble se cede al Ayuntamiento como Administración Pública, que deberá destinar el silo al fin propuesto, el cual debe encontrar acomodo en las competencias atribuidas a las corporaciones locales por la normativa de régimen local. Por tanto, es el Ayuntamiento la entidad objeto de la cesión, que no podrá a su vez ceder el inmueble a ninguna persona privada o pública, física o jurídica.

-En dicha memoria se determinarán las obras a ejecutar y el precio de las mismas.

La corporación solicitante deberá aportar la documentación requerida en el plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

En Toledo, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 10-05-2021
por Juana Velasco Matros Aparicio
Cargo: Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural



Código Seguro de Verificación (CSV): AFAPB2E8AFE4C5FAD25972

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
Secretaría General
C/ Pintor Matías Moreno, 4
45071 – Toledo

Tel.: 925 266700
e-mail: sgagricultura@jccm.es

www.castillalamancha.es